

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N° 173-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “Iurix” llevado adelante, con la puesta en producción de “Iurix Cloud Native” en Septiembre de 2024, así como el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por la Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal, previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal, que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N°9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que a efectos de soportar la arquitectura de ambientes de desarrollo / testing y luego de producción, se autorizó la contratación del servicio de nube de Amazon Web Service AWS, mediante Acuerdos N° 24-STJSL-SC-2022, N° 202-STJSL-SC-2022, N° 203-STJSL-SC-2022, N° 33-STJSL-SC-2023 y N° 97-STJSLSC-2024, N° 125-STJSL-SC-2024, N° 251-STJSL-SC-2024 y N° 89-STJSL-SC-2025 (ampliado por Acuerdo N° 169-STJSL-SC-2025).

Que la Secretaría de Informática solicita, en expediente REQ 12996/25, una nueva contratación de los servicios de infraestructura en nube de Amazon Web Services (AWS) a ser utilizados durante el primer semestre de 2026, para los sistemas críticos en producción Iurix Cloud Native, lol Cloud Native, Iurix Mind, Bus Federal (integrado a ICN), Maletín Fiscal, Cronos, Huella, Persona, Virtual y sitios Wordpress web institucionales (justiciasanluis, comunidad, publico, profesionales, acuerdos), y sus correspondientes ambientes de

desarrollo, como también soportar la continua evolución de los mismos y próximos proyectos de desarrollo de sistemas y migraciones de sitios web y sistemas adicionales, dadas las diferentes solicitudes funcionales, con el propósito de asegurar la operatividad continua, especialmente del sistema de gestión de expedientes que, como se mencionó precedentemente, se encuentra en producción desde el mes de septiembre de 2024.

Que en actuación N° 18487481 del ERE 11653/1, se fundamentó oportuna y acabadamente la elección de la nube de Amazon Web Service, detallando los servicios diferenciales del proveedor que no hacen visible la existencia de sustituto conveniente, ya que:

- Es la solución de nube que tiene mejor adaptación de la infraestructura a la arquitectura del nuevo Sistema de Expedientes del Poder Judicial de San Luis.

- Es la solución de nube que por medio de los distintos Data Centers en que ubica sus zonas/regiones, proporciona una alta disponibilidad (inmediata) de los servicios ante contingencias, con lo cual se da cumplimiento a lo requerido sobre alta disponibilidad de servicios en el art. 106 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia.

- En periodo analizado fue la nube que menos horas sufrió de bajada de servicio frente a GCP y MSFT.

- Cuenta con un plan de inversión adecuado, incluso con inversión en el país para la generación de "Zona Argentina".

- Es el proveedor de nube que cuenta con experiencia en el sector justicia, con base de datos Oracle (caso de éxito de la Corte Constitucional de Guatemala).

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 29080353/25.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 39

inciso 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR la contratación de la firma Amazon Web Service Inc., con domicilio fiscal en 410 Terry Avenue North, Seattle, WA 98109-5210,EE.UU, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la provisión de servicios de nube Amazon Web Service AWS, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (USD 281.754,00), por un periodo de seis meses desde el 1 de enero de 2026, a pagar de forma mensual de acuerdo al efectivo consumo del servicio.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 465.000.000,00) en Ejercicios Futuros, Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación al momento del pago, el que será efectuado con la Tarjeta VISA Corporativa del Poder Judicial, y según el efectivo consumo del servicio, el que será certificado por la Secretaría de Informática Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE